

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **8420** PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 4/2010, por auto de 15 de febrero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Aldara Motor, S. L., con CIF B-57227100, y domicilio en la calle Aragón, n.º 192, local 4, de Palma.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 15 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100013408-1